

la aplicación de este Decreto y ejecutar las obras de conservación de los castillos que se hagan directamente por el Estado, con sus fondos propios. También, y con carácter de urgencia, está encargado de redactar el catálogo o inventario documental y gráfico, lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

Toda acción requiere el previo y detallado conocimiento del campo sobre que se opera. Es preciso determinar el grado de interés y el grado de urgencia en la atención a la conservación de los castillos, para poder redactar un plan orgánico que garantice la eficacia del empleo de los medios que el Estado les dedica actualmente.

Se hace preciso poseer un catálogo completo y detallado. A su formación está dedicando el Servicio de Conservación de Castillos la máxima actividad durante estos años. En sus tareas se incluye el levantamiento de planos completos y detallados de los castillos más interesantes, una amplia información fotográfica de todos, y la recolección de planos antiguos y datos gráficos de toda índole. El trabajo, forzosamente, es lento, dado el reducido personal de que se dispone, pero nos consuela el pensar que, si se hubiera hecho hace treinta o cuarenta años, tendríamos datos de cómo fueron castillos que hoy ya han desaparecido, tales que nos permitieran reconstruirlos, y los estudios de estas materias dispondrían también de datos de estudio de que hoy carecen. Los castillos, tan aludidos en la literatura romántica, no fueron estudiados apenas entonces. Después, en lo que va de siglo, se han hecho magníficas publicaciones; unas, monográficas, de monumentos; otras, por provincias o por comarcas, pocas de carácter nacional, y éstas, restringidas inevitablemente en su profundidad y detalle por la inmensidad del campo abarcado y la imposibilidad física de la visita y detallado estudio de tantos monumentos. Por ello, en su mayoría, tanto unos como otros dedican más atención a los aspectos históricos o legendarios que al estudio arquitectónico y militar y a su adecuada representación gráfica.

También se ha investigado la situación de propiedad de los castillos. De los mil quinientos catalogados, y según datos aportados por los Ayuntamientos, un diez por ciento pertenecen al Estado; un veinticuatro por ciento, a los Ayuntamientos; un cuarenta y cinco por ciento, a particulares, y de los restantes, se ignora quién sea el propietario.

Unas pocas cifras darán expresiva idea al lector de los términos en que se plantea la conservación de los castillos de España. Los castillos, recintos amurallados y fortalezas de época moderna hasta ahora catalogados por el Servicio con restos aún